

# Devolviendo la Tierra a las Víctimas de Colombia

Colombia está envuelta en un conflicto armado interno en cuyo corazón se encuentra la disputa sobre la tierra. Forman parte de este conflicto, que ha durado más de 40 años, grupos guerrilleros de izquierda, grupos paramilitares de derecha, que han sido los responsables de la mayoría de las violaciones a los derechos humanos y de infracciones al derecho internacional humanitario (DIH), y las fuerzas armadas nacionales. El desplazamiento forzado masivo es quizás uno de los ejemplos más evidentes de la profundidad de la crisis humanitaria existente en Colombia; 5,2 millones de desplazados internos desde el año 1985 hacen de Colombia el país con mayor número de personas desplazadas del mundo (seguido por Sudán, Irak y Afganistán). Colombia tiene también el mayor número de víctimas de minas antipersona.

Incluso antes de la crisis de desplazamiento masivo de los últimos 40 años, la propiedad de la tierra estaba altamente concentrada y Colombia se encontraba frente a la necesidad de realizar una reforma agraria. La expropiación de la tierra por parte de grupos armados ilegales ha llevado a la creación de una “contrarreforma agraria”, incrementando considerablemente la concentración de la tierra. El desplazamiento también ha acelerado el curso normal de los procesos de urbanización y migración económica acrecentando la cantidad de la población urbana pobre, y la concentración de la tierra ha exacerbado la pobreza existente, la desigualdad y la inseguridad alimentaria. Aproximadamente la mitad de la población vive en la pobreza (42.8 por ciento) y más de un quinto vive en condiciones de extrema pobreza (22.9 por ciento)<sup>1</sup>; en el año 2008 Colombia era el sexto país más desigual del mundo (ascendiendo desde el noveno puesto en el que se encontraba en el año 2005).

Este documento tiene como finalidad examinar la magnitud de la pérdida y el robo de tierras en Colombia. En consecuencia, analiza cómo los intereses económicos y geoestratégicos fueron y continúan siendo el fundamento

del desplazamiento forzado; considera asimismo la situación actual del paramilitarismo y el fracaso general del proceso de desmovilización llevado a cabo por el último Gobierno. Este informe también examina el Capítulo sobre la restitución de tierras establecido en el proyecto de Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras que, a pesar de ser un paso positivo hacia la restauración de la tierra, contiene actualmente problemas y desafíos fundamentales. Los Gobiernos Británico e Irlandés y la Unión Europea (UE) deberán, en este momento crucial para las víctimas, diseñar sus políticas, teniendo en cuenta el apoyo a las víctimas y los recursos para los modelos de desarrollo en base a la agricultura de pequeña escala, con la finalidad de ayudar a aquellos cuyas tierras les han sido restituidas. Igualmente, y en vistas de este propósito, la UE deberá delinear su nueva Estrategia de País (2013). Sin apoyo a largo plazo, los campesinos y grupos étnicos que hayan recuperado sus tierras corren el riesgo de ser nuevamente desposeídos de éstas. Por otra parte, la ética en los negocios y el comercio debe ser una prioridad: las empresas europeas no deben beneficiarse ni del desplazamiento ni de ninguna otra violación a los derechos humanos.

## ABC Colombia

CAFOD, Christian Aid, Oxfam GB, SCIAF, Trócaire  
Trabajando por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia

## Un conflicto centrado en la propiedad de la tierra que ha creado millones de víctimas

Aunque las estimaciones varían, la magnitud de la crisis de la tierra es claramente enorme. En 2011, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento estableció que entre 1980 y Julio de 2010, 6,6 millones de hectáreas de tierra fueron abandonadas o usurpadas.<sup>2</sup> Acción Social, un organismo del gobierno colombiano, estima que las personas se han visto obligadas a abandonar 6,8 millones de hectáreas<sup>3</sup>, mientras que el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) sitúa la cifra alrededor de los 10 millones de hectáreas.

Tanto las guerrillas como los paramilitares se han apoderado de tierras para obtener ventajas estratégicas, por ejemplo para utilizarlas como corredores para exportar drogas o importar armas, cultivar drogas, o establecer zonas de influencia política. Las alianzas entre paramilitares y empresarios también utilizaron tierras apropiadas ilegalmente para la agroindustria, incluyendo la palma africana, y a menudo recibiendo apoyo del gobierno para estos proyectos.

En grandes estimaciones, la cantidad de tierra de la que las personas han sido desplazadas forzosamente equivale aproximadamente al tamaño combinado de Gales y la República de Irlanda.



### LAS VÍCTIMAS DE COLOMBIA

Todos los actores armados del conflicto han atacado abrumadoramente a la población civil – organizaciones de la sociedad civil, sindicalistas, periodistas, gentes pastorales, abogados, jueces, miembros de organizaciones no gubernamentales y de movimientos sociales, y comunidades de indígenas, afrocolombianos y campesinos. Los millones de familiares de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, víctimas o sobrevivientes de torturas o minas antipersona, desplazamiento forzado y violencia sexual contra la mujer, son testigos de la gravedad de la crisis de los derechos humanos.

En alto riesgo de desplazamiento forzado estuvieron predominantemente, y continúan estando, comunidades indígenas, afro-descendientes y campesinos que viven en áreas de importancia estratégica para la dinámica del conflicto interno y el narcotráfico, justamente porque habitan en tierras ricas en biodiversidad, minerales y petróleo, o porque dichas tierras han sido destinadas a megaproyectos de desarrollo agroindustrial, instalaciones hidroeléctricas o proyectos de infraestructura a gran escala, entre otros.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2009. Pobreza y desigualdad en el contexto de la crisis económica. Figuras tomadas de: Tabla I.1a América Latina (18 Países): Indicadores de Pobreza e Indigencia, 1990-2008 (Porcentajes), página 48.

<sup>2</sup> Esto representa aproximadamente el 12,9 por ciento de la tierra cultivable de Colombia (aunque los datos excluyen a los territorios comunitarios de los afrocolombianos e indígenas). Ver el reporte de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, Cuantificación y valoración de las tierras y los bienes abandonados o despojados a la población desplazada en Colombia, Bogotá, 5 de enero de 2011. La Comisión fue creada para controlar la crisis de desplazamiento luego de que la Corte Constitucional ordenara al gobierno proteger los derechos de las personas desplazadas.

<sup>3</sup> Observatorio de Desplazamiento Interno y Consejo Noruego para los Refugiados, Un nuevo impulso a la devolución de tierras: Hacia la restitución de la propiedad de la población desplazada en Colombia, Noviembre de 2010, página 10.

<sup>4</sup> Amnistía Internacional, Todo Queda Atrás, Desplazamiento Interno en Colombia, Junio de 2009 (AMR 23/015/2009).

## Los intereses económicos detrás del robo de la tierra

*“Los intereses económicos (en Colombia), en que se fundamenta la violencia y el conflicto también son factores que inducen al desplazamiento. Como parte de un proceso denominado “contrarreforma agraria”... el desplazamiento constituye con frecuencia un medio para adquirir tierras en beneficio de los grandes terratenientes, narcotraficantes y empresas privadas que elaboran proyectos en gran escala para la explotación de los recursos naturales... También se ha manifestado una pauta análoga de desplazamiento por lo que respecta a la exploración y explotación de los recursos naturales y la ejecución de proyectos de desarrollo en gran escala, que en algunos casos no sólo afecta estrictamente a los intereses económicos del país sino también a los objetivos de las empresas multinacionales. Así pues, no es mera coincidencia el hecho de que las zonas en que las guerrillas y los grupos paramilitares desarrollan una actividad más intensa sean precisamente las más ricas en recursos naturales.”*

Francis Deng, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Desplazados Internos.<sup>5</sup>

### Megaproyectos y agroindustria

Como ha sido reportado por Francis Deng, el desplazamiento no sucedió únicamente por razones militares, sino que también fue utilizado como herramienta para la ‘adquisición de tierras’ con la finalidad de realizar megaproyectos. La región de la costa Pacífica demuestra cómo estos ‘planes macro-económicos’ han sido un factor de motivación detrás del desplazamiento. Esta región es rica en recursos naturales, biodiversidad y minerales; así como es estratégicamente importante a nivel militar, político y económico.<sup>6</sup> Su riqueza natural ha atraído la atención de poderosos intereses económicos nacionales e internacionales. Una serie de megaproyectos e inversiones continentales ha sido prevista para esta región: el Plan Puebla Panamá (PPP) y la propuesta de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA)<sup>7</sup>, entre otros, todos los cuales son proyectos de infraestructura y energía a lo largo de América. Uno de los principales líderes paramilitares, Vicente Castaño, confirmó el reporte de Francis Deng en cuanto a que el desplazamiento forzado a gran escala ha facilitado la implementación de megaproyectos de extracción de minerales, proyectos de agroindustria y de infraestructura en esta región.

Castaño declaró: “En Urabá tenemos cultivos de palma. Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos...”.<sup>8</sup> El líder paramilitar hace referencia a los territorios de propiedad colectiva de Curvaradó y Jiguamiandó, donde 29,000 hectáreas fueron robadas a las comunidades afrocolombianas, de las cuales 7,000 fueron plantadas ilegalmente con palmas africanas de aceite.<sup>9</sup> El cultivo de palma fue una de las estrategias económicas promovidas por los paramilitares y utilizadas para el control territorial. Según Castaño,

comandantes paramilitares “formaron alianzas” y aconsejaron a muchos políticos, y también tuvieron a sus “amigos” ubicados dentro de las empresas.<sup>10</sup> Este modelo de complicidad entre paramilitares, políticos e intereses empresariales se ha repetido en otras áreas del país. De hecho, un cuarto del Congreso durante la administración de Uribe fue acusado de apoyar activamente a los paramilitares.<sup>11</sup> Asimismo, en el Congreso recientemente elegido, uno de cada tres miembros está siendo investigado por denuncias que incluyen vinculaciones con grupos paramilitares.<sup>12</sup>

En 2011, luego de investigaciones, la Fiscalía General de la Nación acusó formalmente a 15 compañías de palma y/o ganaderos de esta región, de participar activamente con los paramilitares en el desplazamiento forzado y violento de las comunidades afrocolombianas de Jiguamiandó y Curvaradó, con la finalidad de apropiarse de sus tierras para el cultivo de palma.

De acuerdo a la Constitución Política y otras leyes colombianas el rol del gobierno es proteger plenamente los derechos de propiedad de las comunidades.<sup>13</sup> Sin embargo, cuando megaproyectos como el de la expansión portuaria de Buenaventura, que son proyectos coparticipados pública y privadamente, se encuentran en tierras y territorios donde las comunidades tratan de recuperar sus títulos de propiedad, no está claro si el gobierno está actuando “como árbitro o cómo parte interesada”.<sup>14</sup>

<sup>5</sup> Informe del Representante Especial del Secretario General sobre los desplazados internos presentado de conformidad con la resolución 1999/47 de la Comisión, “Adición. Pautas de los desplazamientos: misión de seguimiento enviada a Colombia”, E/CN.4/2000/83/Add.1, 11 de enero de 2000, párrafo 23.

<sup>6</sup> Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, III Informe Alternativo de la Sociedad Civil al Comité de Derechos Económicos y Culturales, Bogotá, Marzo 2010.

<sup>7</sup> La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana - IIRSA - consiste en la participación de la inversión privada en los sectores de energía, telecomunicaciones y transporte por ferrocarril y carretera, para lo que los países deberían adoptar una legislación que facilite la interconexión y el funcionamiento integral de la energía, el transporte y los sistemas de comunicaciones. La IIRSA tiene 41 proyectos de infraestructura en Colombia.

<sup>8</sup> “Habla Vicente Castaño”, Revista Semana, N° 1.025, 5 de junio de 2005.

<sup>9</sup> Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, III Informe Alternativo de la Sociedad Civil al Comité de Derechos Económicos y Culturales, Grupo de Trabajo Pre-Sesión, 25-29 de mayo de 2009, página 8.

<sup>10</sup> “Habla Vicente Castaño”, Revista Semana, N° 1.025, 5 de junio de 2005.

<sup>11</sup> ABColombia, Hacia una política más efectiva del Reino Unido en Colombia, marzo de 2009, página 16.

<sup>12</sup> “La bancada de los investigados en el nuevo Congreso”, Diario La Opinión, 3 de julio de 2010.

<sup>13</sup> Declaración de la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías, Señora Gay McDougall. Conclusiones Preliminares de su visita oficial a Colombia (1 al 12 de febrero), 2010, página 5.

<sup>14</sup> ibid

## BUENAVENTURA, VALLE DE CAUCA

Buenaventura, situado en la costa Pacífica, es el principal puerto comercial de Colombia. El área urbana ha sido destinada a una serie de megaproyectos y proyectos de infraestructura diseñados para unir al puerto con el resto de América.<sup>15</sup>

Parte central de estos proyectos, es el plan para convertir a la Terminal de Contenedores, actualmente la más grande de Colombia, en un puerto de aguas profundas con capacidad para recibir buques de todos los tamaños. Una vez finalizado este trabajo, Buenaventura tendrá el puerto más grande de Sudamérica. Además, se está construyendo una autopista para facilitar la circulación de importaciones y exportaciones, y se están preparando planes para altas inversiones en un proyecto de malecón con el objetivo de ubicar a futuros y mayores visitantes.

Sin embargo, para hacer viable estos proyectos las comunidades de pescadores afrocolombianos que habitan en casas a orillas del agua deberán trasladarse, algo que no desean hacer. La reubicación sugerida está localizada a una buena distancia hacia el interior, lo que hace imposible para estas comunidades continuar con un sustento de vida a través de la pesca. La propuesta para ubicarlos en viviendas donde el costo de los servicios básicos será mucho mayor ha generado el temor de que las familias podrían perder sus hogares, además de perder su sustento.

Junto a las inversiones principales y evidentes en esta región, las comunidades locales, como las comunidades afrocolombianas de Bajamar y Barrio Lleras, han sufrido “violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos”,<sup>16</sup> tales como desapariciones, asesinatos, reclutamiento y desplazamiento forzados.<sup>17</sup> Los líderes comunitarios han expresado sus sospechas sobre los vínculos entre la presentación pública del proyecto de reubicación y la posterior incursión paramilitar y desplazamiento forzado ocurrido en Barrio Lleras en Octubre de 2008.

Es importante destacar que los índices de violencia en esta región son contrarios a la tendencia general de Colombia, donde los asesinatos y desapariciones forzadas son mayores en las áreas rurales que en las urbanas. La tasa de asesinatos en el área urbana de Buenaventura, donde están siendo llevadas a cabo las construcciones del puerto y del malecón, es mucho mayor que la de las áreas rurales circundantes. En 2009, 19 personas fueron asesinadas en las zonas rurales y 101 en las zonas urbanas, una reducción respecto al 2008, cuando 171 homicidios fueron cometidos en las zonas urbanas y 21 en las rurales.<sup>18</sup> El desplazamiento forzado es extremadamente alto en esta región, con 147 reportados en 2009 (incluyendo 67 que se habían producido en años anteriores pero que fueron recién informados en 2009, y 80 ocurridos y reportados en 2009).<sup>19</sup> En 2009, niveles altos de desplazamiento se produjeron en tres comunidades donde hay desarrollos planificados. En total, 67,341 personas fueron desplazadas de esas comunidades.<sup>20</sup>

## Las industrias extractivas y la tierra en disputa

Los grandes proyectos de extracción son un factor en crecimiento que cada vez estimulan más rápidamente al desplazamiento en Colombia. El Plan de Desarrollo Nacional del gobierno colombiano bajo la presidencia de Uribe puso fuerte énfasis en los proyectos extractivos a gran escala y en las corporaciones multinacionales. La venta de concesiones mineras durante la administración de Uribe se aceleró a un ritmo sin precedentes.

Por ejemplo, una sola compañía, denominada AngloGold Ashanti y registrada en la Bolsa de Valores de Londres, tiene un millón de hectáreas de tierra concesionada en 16 departamentos a lo largo de Colombia.<sup>21</sup> La inversión internacional en industrias extractivas creció desde el 2000, cuando 507 millones de dólares fueron invertidos, hasta el 2008, cuando se produjo una inversión de 2.116 millones de dólares.<sup>22</sup> La administración del actual presidente Santos tiene el ímpetu de continuar con este ritmo de expansión. Durante una conferencia llevada a cabo en Canning House, Londres, el viernes 28 de enero de 2011, el Ministro de Hacienda colombiano Juan Carlos Echeverry, destacó el plan de Colombia de focalizarse en el incremento de la explotación de todos los recursos naturales del país.

Por ejemplo, se incrementará la extracción de petróleo de los 800 barriles diarios extraídos actualmente a 1,5 millones en 10 años, y se acrecentará la producción de carbón de las actuales 60 millones de toneladas a una cifra de entre 100 y 180 millones de toneladas (en 10-15 años). Adicionalmente, conforme a la Asociación Colombiana de Mineros, Asomineros, la minería del oro podría atraer una inversión de 3.300 millones de dólares en tan sólo unos pocos años. La Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías, Gay McDougall, mencionó especialmente, en su reporte del año 2010, los planes para desarrollar proyectos de minería a gran escala como factores que ‘propician’ el desplazamiento forzado.<sup>23</sup> Estas empresas lucrativas amenazarán inevitablemente los derechos de propiedad de las comunidades, teniendo asimismo enormes costos ambientales y sociales, usual y “fácilmente dejados de lado”.<sup>24</sup>

Esta liquidación masiva de los derechos minerales está ocurriendo en un momento en el que las tierras robadas no han sido restituidas a aquellos violentamente desposeídos. En consecuencia, las empresas corren el riesgo de adquirir tierras robadas a estas comunidades, y de beneficiarse del desplazamiento forzado y de las violaciones a los derechos humanos. La legalización de la tierra obtenida

<sup>15</sup> Los proyectos de infraestructura son parte del Plan Regional Integral del Pacífico, que incluye el Proyecto Arquímedes unido a la IIRSA, y forma parte de la planificación de una posible Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA.

<sup>16</sup> Informe Alternativo Al Sexto Informe Periódico Presentado Por El Estado De Colombia Al Comité De Derechos Humanos, Junio de 2010, [www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/ngos/CCJ\\_Colombia99.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/ngos/CCJ_Colombia99.pdf)

<sup>17</sup> Ibid

<sup>18</sup> Datos presentados a ABColombia por el Servicio Jesuita a Refugiados (originalmente citados de un discurso pronunciado por la Personería de Buenaventura, 10 de diciembre de 2009 Buenaventura, Colombia).

<sup>19</sup> Informe Alternativo Al Sexto Informe Periódico Presentado Por El Estado De Colombia Al Comité De Derechos Humanos, Junio de 2010.

<sup>20</sup> Ibid

<sup>21</sup> Mesa Nacional de Garantías: Mesa Temática sobre la situación de defensores, defensoras, víctimas y organizaciones que reclaman sus derechos a la tierra, los territorios y la restitución.

<sup>22</sup> CENSAT Agua Vida (Amigos de la Tierra - Colombia), Conflictos socio-ambientales por la extracción minera en Colombia: Casos de la INVERSIÓN BRITÁNICA, enero de 2010.

ilegalmente a través del desplazamiento forzado tiene facetas múltiples. Durante años las comunidades han intentado registrar sus derechos de propiedad, para finalmente descubrir que en tan sólo pocos meses la tierra ha sido concesionada a compañías extractivas multinacionales. Mientras tanto, las solicitudes de las comunidades yacen en la oscuridad. En otros casos, y a pesar de que la tierra ha

sido identificada para ser restituida a comunidades desplazadas, éstas descubren que no tienen derechos plenos sobre la tierra, a menudo debido a que ha sido sembrada con palma aceitera. El caso de Cocomopoca es un ejemplo de esto.

Tierra otorgada en concesiones mineras (en hectáreas) entre 1990 y 2010.<sup>25</sup>



Presidente Gaviria  
(1990-1994)

= 187 millones



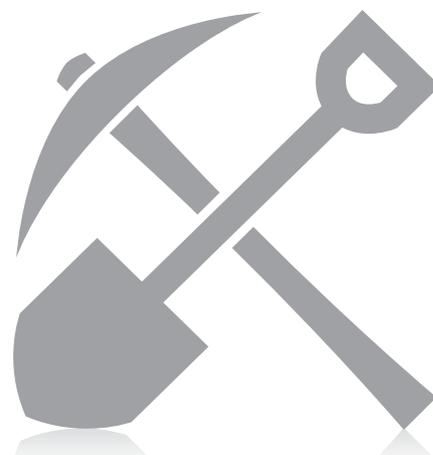
Presidente Samper  
(1994-1998)

= 172 millones



Presidente Pastrana  
(1998-2002)

= 221 millones



Presidente Uribe  
(2002-2010)

= 7,402 millones

incluyendo 3,673 millones de hectáreas en un período de cuatro meses hacia el término de su mandato presidencial.



Mina de oro ilegal cercana a Quibdó, Departamento de Chocó, causa deforestación y contaminación del agua

## COCOMOPOCA

COCOMOPOCA es una organización autónoma étnico-territorial que representa a la población afrocolombiana en las municipalidades de Atrato, Bagadó, Cértegui y Lloró en la región de la costa Pacífica colombiana. Su territorio está ubicado en una región de importancia geoestratégica para el acceso a megaproyectos e inversiones continentales, minerales y potenciales recursos hidroeléctricos. Desde diciembre de 1999, las comunidades han estado buscando el reconocimiento de su derecho de propiedad colectiva amparado por la Ley 70 (sancionada en 1993). Cuando solicitaron su título a la propiedad colectiva de 172.000 hectáreas, su número ascendía a 30.000 habitantes. Hoy, casi diez años después, sólo quedan 17.000 personas; el resto ha sido desplazado forzosamente por grupos paramilitares y guerrilleros con intereses en la tierra, en la minería o en la obtención de rutas terrestres o fluviales para el transporte de coca.

INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural)<sup>26</sup> ha anunciado una fecha de Junio de 2011 en la que serán finalmente entregados a Cocomopoca los títulos de propiedad. Sin embargo, esta es la sexta fecha que se le ha dado a la comunidad en un término de diez años. Además, se ha notificado a la comunidad que su título de propiedad no abarcará las 172.000 hectáreas que legalmente constituyen su territorio, sino que comprenderá sólo 72.000 hectáreas de propiedad colectiva. Luego de haber sido informada de esta situación, la comunidad descubrió que 50.000 de las mencionadas 72.000 hectáreas habían sido ya concesionadas a la compañía minera AngloGold Ashanti. Asimismo, 6.000 de las 72.000 hectáreas han sido solicitadas por instituciones públicas, dejándoles en consecuencia 16.000 hectáreas de sus tierras ancestrales.

Según la experta de Naciones Unidas McDougall, “ante semejantes intereses económicos y megaproyectos, parecería que los derechos de las comunidades son derechos “incómodos” y que las leyes que se promulgaron para protegerlos son igual de incómodas.”<sup>27</sup>

<sup>25</sup> Declaración de la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías, Señora Gay McDougall. Conclusiones Preliminares de su visita oficial a Colombia (1 al 12 de febrero), 2010

<sup>26</sup> Zoë Amerigian y Lindsey Pace, “Dentro de América Latina: América Latina ante una Nueva Fiebre del Oro y Conquistadores Modernos” (Inside Latin America: Latin America Faces a New Gold Rush and Modern Conquistadores), Council on Hemispheric Affairs, 14 de febrero de 2011. Accedido el 19 de mayo de 2011 en <http://www.thecuttingedge.com/index.php?article=31948&pageid=24&pagename=Society>

<sup>27</sup> Mesa Nacional de Garantías: Mesa Temática sobre la situación de defensores, defensoras, víctimas y organizaciones que reclaman sus derechos a la tierra, los territorios y la restitución.

<sup>28</sup> El INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural) es el departamento del gobierno encargado de emitir los títulos de propiedad.

<sup>29</sup> Declaración de la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías, Señora Gay McDougall. Conclusiones Preliminares de su visita oficial a Colombia (1 al 12 de febrero), 2010

## Las víctimas y sus derechos

En el derecho internacional, las víctimas de la violencia de origen político tienen derecho al conocimiento de la verdad sobre los hechos violentos sufridos, a la justicia, a la reparación y a la no repetición de dichos hechos.<sup>28</sup> La clave de este proceso es la restitución de la tierra.

El primer paso formal en este proceso fue llevado a cabo bajo la presidencia de Uribe con la aprobación de la 'Ley de Justicia y Paz' (Ley 975) del 2005, que facilitó la desmovilización de grupos armados ilegales.<sup>29</sup> Conforme lo establecido por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) creada por el gobierno colombiano, 1.800 paramilitares atestiguaron bajo la 'Ley de Justicia y Paz'<sup>30</sup>, resultando en 6.000 confesiones de homicidios y en la ubicación de 2.989 fosas comunes con aproximadamente 500 cuerpos identificados y devueltos a sus familias.<sup>31</sup>

Revelar el paradero de las fosas comunes, encontrar los cuerpos e iniciar el proceso de reconocimiento ha sido realmente importante para las familias de las víctimas, pero no suficiente en comparación con la magnitud de la violencia sufrida. La Fiscalía General de la Nación estima que hay 27.300 casos de desapariciones forzadas por razones políticas que continúan sin resolverse.<sup>32</sup>

Mientras este proceso se acerca a su fin, 4.346 paramilitares, de un total de 31.671, expresaron interés en beneficiarse de la 'Ley de Justicia y Paz', entre noviembre de 2003 y mediados de 2008<sup>33</sup>, de ellos sólo 228 dieron declaraciones completas y tan solo dos líderes paramilitares de mediano rango fueron condenados; sin embargo, estas condenas están actualmente bajo apelación.<sup>34</sup> Como lo demuestran las estadísticas, tampoco el proceso ha asegurado la no repetición de dichos crímenes. 1.130 desapariciones forzadas ocurrieron en los últimos tres años y 280.041 personas han sido desplazadas en el 2010 solamente. Al menos 45 líderes comunitarios trabajando sobre los derechos de restitución de tierras, conforme lo establecido en la Ley 975, han sido asesinados.<sup>35</sup> Por otra parte, las víctimas que participan de este proceso y los grupos de derechos humanos otorgando apoyo han sido amenazados.<sup>36</sup>

El principal mecanismo de reparación utilizado por el gobierno colombiano ha sido la 'reparación administrativa' en concordancia con el Decreto 1290 de 2008. Este mecanismo otorga un valor pecuniario para diversos abusos. Se trata de un proceso defectuoso, que a menudo proporciona beneficios monetarios que ya son un derecho de las víctimas conforme a la legislación colombiana. Este proceso también excluye a aquellos actos cometidos por la guerrilla y los agentes del

estado. Este es un aspecto de suma relevancia ya que el Relator de Naciones Unidas, Philip Aston, declaró a las ejecuciones extrajudiciales por parte del Ejército un proceso sistemático, significando 887 muertes entre 2001 y 2010.<sup>37</sup> La restitución de tierras ha sido especialmente ineficaz: la CNRR informó que durante sus primeros cinco años de funcionamiento sólo 1.500 hectáreas, de 6 – 10 millones de hectáreas adquiridas ilegalmente por los paramilitares (AUC), fueron restituidas.<sup>38</sup>

Mientras el proceso de 'Justicia y Paz' avanza, las ONG de derechos humanos reconocen que el marco legal no asegura que se exponga a quienes están detrás de la estrategia paramilitar (Ej.: la infraestructura política y económica), dejando el camino libre para el resurgimiento del paramilitarismo. En 2007, la entonces Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos observó que en algunas áreas de Colombia los grupos paramilitares continúan teniendo influencia sobre el poder político y económico.<sup>39</sup> Por lo tanto, es esencial que las políticas futuras para dismantelar las estructuras militares también aseguren el dismantelamiento de las estructuras políticas y económicas, así como cualquier influencia que estos grupos tengan con las fuerzas de seguridad y funcionarios del gobierno. Si estas estructuras no son dismanteladas impactarán en el proceso de restauración.<sup>40</sup>

### La operación continua de los grupos paramilitares

A pesar de que los grupos paramilitares fueron supuestamente desmovilizados bajo el gobierno anterior, continúan operando en connivencia con las fuerzas de seguridad y cumplen un papel en la consolidación de los intereses de los sectores económicos poderosos. Muchos de los comandantes paramilitares de mediano rango no se comprometieron con el Proceso de Justicia y Paz, pero re-formaron y lideraron grupos paramilitares<sup>41</sup> con nuevos nombres, tales como las Águilas Negras, Los Rastrojos, Nueva Generación etc. Estos grupos son ahora oficialmente nombrados Bandas Criminales (BACRIM) y se estima que los componen alrededor de 6.000 personas.<sup>42</sup> La insistencia de la administración de Santos de que los grupos paramilitares no son más que bandas de delincuentes, impide que las víctimas sean reconocidas como víctimas de la violencia de motivación política, lo que imposibilita el ejercicio del derecho a la verdad, a la justicia, y a la reparación y restitución de tierras. Desde la reforma de los grupos paramilitares, 89 desplazamientos forzados han sido atribuidos a las BACRIM.<sup>43</sup>

<sup>28</sup> Los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado han sido codificados, bajo el auspicio de las Naciones Unidas, como los "Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas – Principios de Pinheiro". Ver Restitución de Viviendas y de Patrimonio con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos. Informe final del Relator Especial, Paulo Sérgio Pinheiro, Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas, E/CN.4/Sub.2/2005/17, 28 de junio de 2005. Estos principios son analizados en los párrafos siguientes.

<sup>29</sup> Para información detallada sobre este proceso, ver el reporte conjunto realizado por el Secretariado Nacional de Pastoral Social de Colombia (SNPS) y ABColombia agencias CAFOD, SCIAF y Trócaire, El Conflicto Colombiano: Por los Derechos de las Víctimas (The Colombian Conflict: For the Rights of the Victims), 2009.

<sup>30</sup> El proceso de desmovilización comenzó en el 2003 bajo Decreto 128; aquellos responsables de crímenes contra la humanidad fueron procesados bajo la Ley 975 de 2005 conocida como "Ley de Justicia y Paz".

<sup>31</sup> Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, "La Reparación, más que cifras"; Boletín 10, de octubre de 2009. Información consolidada hasta octubre de 2009.

<sup>32</sup> "Rompiendo el Silencio: En la búsqueda de los desaparecidos de Colombia" (Breaking the Silence, In search of Colombia's disappeared), Lisa Haugaard y Kelly Nicholl, Fondo de Educación del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Latinoamericanos y la Oficina en los Estados Unidos sobre Colombia, diciembre de 2010, página 3.

<sup>33</sup> Estadísticas de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, información actualizada al 31 de mayo de 2010 ([www.verdadabierta.com/reconstruyendo/1856-estadisticas](http://www.verdadabierta.com/reconstruyendo/1856-estadisticas)), y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2010. La Ley de Justicia y Paz sirvió para la desmovilización de aquellos que reconocieron la comisión de los delitos de "atrocidades en ferocidad o barbarie, terrorismo, secuestro, genocidio, homicidio cometido fuera de combate o colocando a la víctima en un estado de indefensión"; Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, la información bajo procedimiento de consolidación y verificación actualizada al 30 de junio de 2010, citada en CIDH Informe Anual 2010.

<sup>34</sup> Dos sentencias condenatorias se dictaron en el marco de la Ley de Justicia y Paz: el veredicto en el caso de Mampuján-San Cayetano y la Isla Múcura por el Tribunal a finales de junio de 2010, y el de los 32 actos cometidos por el Frente de la Frontera del Bloque Catatumbo, el 2 de diciembre de 2010. En ambos casos, la decisión de la apelación está pendiente ante el Tribunal Penal de la Corte Suprema de Justicia (MAP-OEA Informe 15).

<sup>35</sup> Ya son 45 los líderes de víctimas asesinados por reclamar sus tierras; en 15 días murieron 3; Periódico El Tiempo, 3 de junio de 2010, [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com).

<sup>36</sup> Reporte conjunto realizado por el Secretariado Nacional de Pastoral Social de Colombia (SNPS) y ABColombia agencias CAFOD, SCIAF y Trócaire, "El Conflicto Colombiano: Por los Derechos de las Víctimas" (The Colombian Conflict: For the Rights of the Victims), 2009, página 1.

<sup>37</sup> Centro de Investigación y Educación Popular CINEP/Programa Por la Paz, "Falsos positivos" 2010: Clamor por la verdad y la justicia, Bogotá, mayo 2011, página 5.

<sup>38</sup> Centro Internacional para la Justicia Transicional, "Justicia y Paz, en deuda con las víctimas", 11 de julio de 2010.

## La restitución de la tierra en la Ley de Víctimas

En Agosto de 2010, cuando el presidente Santos asumió el cargo se comprometió a abordar el tema de la restitución de tierras a las víctimas del conflicto, algo que no se logró con la Ley de Justicia y Paz. Para ello, la propuesta de la Ley de Víctimas (en adelante, el proyecto de ley), que actualmente está siendo debatida en el Congreso de Colombia, incluye un capítulo específico sobre la restitución de tierras.

*“Hay una deuda insoluble con los campesinos que han sido despojados de sus tierras y con las víctimas”*

Juan Camilo Restrepo, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>44</sup>

El proyecto de ley, y el capítulo sobre la restitución de la tierra, representan un paso positivo hacia el respeto de los derechos de las víctimas, pero contienen limitaciones y desafíos severos a los que el proyecto de ley no hace referencia.

**¿Cuánta tierra y a quién debe ser restituida?** Primero, el proyecto de ley no debe ser confundido con una reforma agraria ya que no aborda el problema de la concentración de la tierra. A pesar de que la propuesta de restauración de la tierra es un paso importante, existe la fuerte posibilidad de que la gran mayoría de la tierra robada sea efectivamente excluida de los programas de restitución. El proyecto de ley planea restituir aproximadamente 2.2 millones de hectáreas de tierra a víctimas del desplazamiento forzado<sup>45</sup>; 500.000 de éstas serán restituidas con anterioridad a la aprobación del proyecto de ley bajo el plan denominado ‘*Plan de Choque*’<sup>46</sup>. Haciendo estimaciones moderadas, esto equivale a aproximadamente un tercio de la cantidad total de tierra de la que las personas han sido desplazadas forzosamente.<sup>47</sup>

El proyecto de ley propone un paso positivo hacia la inclusión de un principio internacional clave, el de la presunción de la desposesión, que elimina de las personas desplazadas la carga de la prueba de la desposesión. Este principio se aplicará tanto a aquellos que posean título de propiedad como a aquellos con una tenencia informal. Sin embargo, aquellos que tengan una tenencia informal

pueden llegar a encontrar mayores dificultades porque el proceso no ha sido claramente definido en el proyecto de ley; las mujeres estarán especialmente desfavorecidas. La Corte Constitucional, en su decisión 092 del 2008, señaló que las mujeres a menudo tenían solamente derechos de propiedad de la tierra a través de sus parejas masculinas. Los matrimonios informales, la falta de conocimiento acerca de cómo sus parejas adquirieron la tierra y las variantes en la tenencia de la tierra significa que las mujeres jefas de hogares sean extremadamente vulnerables a perder sus derechos de propiedad sobre sus tierras.<sup>48</sup>

**¿Qué período cuenta como elegible?** Ha habido un debate en torno a la fecha a partir de la cual se les reconocerá a las víctimas el derecho a la reparación bajo el proyecto de ley. En los borradores actuales, el proyecto de ley propone reconocer a las víctimas en general desde el 1 de enero de 1985, y para la restitución de la tierra desde el 1 de enero de 1990 hasta enero de 2010. Sin embargo, muchos consideran que tanto la restitución de la tierra como la reparación a las víctimas deben ser evaluadas desde 1980, porque los desplazamientos forzados en manos de los paramilitares comenzaron a partir de aquel año.<sup>49</sup> Además, la restitución de la tierra se inicia normalmente como parte de un proceso transicional una vez que el conflicto interno ha finalizado. Este no es el caso de Colombia, donde las personas continúan siendo desplazadas internamente de manera diaria.

La implementación del proyecto de ley sobre la restitución de tierras está diseñada para ser aplicada sobre un período de diez años, invirtiendo el gobierno aproximadamente 25 mil millones de dólares para su ejecución. El Estado reconoce sólo 4 millones de víctimas que, de acuerdo al gobierno colombiano, constituyen aproximadamente 1 millón de familias, incluyendo la población desplazada. Se calcula que esto significaría la restauración de tierras a aproximadamente 350 familiar por día durante los próximos diez años.<sup>50</sup>

El Ministro de Agricultura, Juan Carlos Restrepo, ha solicitado a INCODER “acelerar” la restitución de tierras para lograr el objetivo de las 500.000 hectáreas del *Plan de Choque* a finales de 2011.<sup>51</sup> Entre agosto de 2010 y mayo de 2011 INCODER formalizó los derechos de propiedad de 187.780 hectáreas de tierra y restauró 9.984 hectáreas a desplazados forzados y campesinos desposeídos.<sup>52</sup> La Hacienda de Las Pavas es parte de las 500.000 hectáreas establecidas en el *Plan de Choque*.

<sup>39</sup> Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/4/48, 5 de marzo de 2007 párrafo 29.

<sup>40</sup> Mesa Nacional de Garantías: Mesa Temática sobre la situación de defensores, defensoras, víctimas y organizaciones que reclaman sus derechos a la tierra, los territorios y la restitución, 4 de abril de 2011, Bogotá, página 22.

<sup>41</sup> Informe Anual del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos e Informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General ‘Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia’, A/HRC/7/39, 28 de febrero de 2008, párrafo 41.

<sup>42</sup> ENTREVISTA Alvaro Villarraga, coordinador del área de Desarme, Desmovilización y Reintegración -DDR- de la CNRR, responsable del más reciente informe sobre bandas criminales, habló con Semana.com sobre el desafío que éstas representan para el país. Según las estimaciones actuales, el número de miembros de estos grupos varía entre 6.000 y 10.000. Martes 18 de enero de 2011 “Las Bacrim tendrían unos seis mil hombres, en seis estructuras”.

<sup>43</sup> Mesa Nacional de Garantías: Mesa Temática sobre la situación de defensores, defensoras, víctimas y organizaciones que reclaman sus derechos a la tierra, los territorios y la restitución.

<sup>44</sup> “Colombia busca atacar el vínculo entre conflicto de tierras y violencia”, BBC Mundo, 7 de febrero de 2011, accedido el 19 de mayo en [http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/02/110207\\_2020\\_colombia\\_restitucion\\_tiemras\\_gz.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/02/110207_2020_colombia_restitucion_tiemras_gz.shtml)

<sup>45</sup> Debe tenerse en cuenta que: a pesar de que se ha mencionado en varias ocasiones una suma de 2.2 millones de hectáreas, todavía no es seguro que éstas constituirán la suma final.

<sup>46</sup> EL PLAN DE CHOQUE fue el primer paso de la administración de Santos en políticas sobre tierra y desarrollo rural; el plan debía estar terminado entre octubre de 2010 y abril de 2011.

<sup>47</sup> Como se mencionó en la introducción de este reporte, las estadísticas en relación a la cantidad de hectáreas abandonadas por el desplazamiento forzado varían considerablemente de 1,2 millones a 10 millones.

<sup>48</sup> Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC) y Consejo Noruego para Refugiados, ‘Un nuevo impulso a la devolución de tierras. Hacia la restitución de la propiedad de la población desplazada en Colombia’. Noviembre de 2010.

<sup>49</sup> Sin embargo, hay que reconocer que el desplazamiento forzado se remonta por lo menos 30 años.

<sup>50</sup> Información dada a ABColombia durante una reunión con el vicepresidente Angelino Garzón, marzo de 2011.

<sup>51</sup> ‘Se han formalizado, restituido y adjudicado más de 313 mil hectáreas: gobierno’, Periódico El Espectador, 15 de mayo 2011. [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com)

<sup>52</sup> ibid

## ESTUDIO DEL CASO DE LA HACIENDA DE LAS PAVAS (EN ADELANTE, LAS PAVAS)



La comunidad de Las Pavas en situación de desplazamiento en Buenos Aires, Departamento de Bolívar

La comunidad de Las Pavas fue desplazada forzosamente por paramilitares en dos ocasiones, pero en ambas ocasiones la comunidad regresó; finalmente, fue expulsada de su territorio por la policía nacional cuando INCODER, una entidad del Estado, vendió 1.800 hectáreas de su tierra a un consorcio de empresas de palma.

*“Fue una evicción ilegal porque no tuvieron en cuenta los reclamos de tierras hechos por los campesinos”* Banessa Estrada, abogado de la comunidad

El 6 de mayo de 2011, las 123 familias de la comunidad agrícola de Las Pavas recibieron la tan esperada noticia de que la Corte Constitucional había declarado ilegales a las acciones conducentes a la expulsión forzada del 2009 y había ordenado la restitución de sus tierras. La decisión obliga al gobierno colombiano a reabrir el proceso iniciado por la comunidad en el 2006 con la finalidad de obtener el reconocimiento legal sobre sus tierras.<sup>53</sup>

*“Nos sentimos con mucha felicidad, por qué está es la forma de nosotros subsistir, por qué nosotros sin la tierra no somos nada... No sólo es la tierra que vamos a producir, también vamos a recuperar el territorio, que son los humedales, la parte ecológica, el espacio donde nos movemos, el aire, y también la cultura. Por todo esto es que estamos luchando”* Misael Payares, líder de la comunidad de Las Pavas, 4 de abril de 2011<sup>54</sup>

La comunidad de Las Pavas formó una cooperativa (La Asociación de Campesinos de Buenos Aires – ASOCAB) para resistir al desplazamiento, recuperar su territorio y obtener el reconocimiento legal a su derecho de propiedad. Mientras reclamaban la reivindicación de sus tierras, un consorcio productor de aceite de palma, C.I San Isidro and C.I Tequendama S.A (filial del grupo DAABON), compró cinco fracciones de terreno, formando un total de 1800 hectáreas, en la hacienda de Las Pavas. En julio de 2009 los campesinos fueron desalojados forzosamente de sus tierras por la policía colombiana; la policía les informó que sus tierras habían sido vendidas a una empresa productora de aceite de palma.

El PDPMM (Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio), una organización coparte de ABColombia, acudió en ayuda de la comunidad de Las Pavas para proveerla con asistencia legal y desafiar el desalojo. Luego de esta violenta expulsión, las familias han vivido en estado de desplazamiento, solicitando refugio en un pequeño pueblo denominado Buenos Aires y ubicado al borde de su territorio.

En una reunión realizada el 25 de marzo de 2011, durante el proceso de negociación con el gobierno colombiano para la devolución de sus tierras, se le informó a la comunidad que el gobierno quería que ésta preste sus tierras a la empresa de palma. Imponer estas condiciones a la restitución territorial a comunidades desplazadas violentamente, significa eliminar la autonomía de la comunidad sobre sus tierras, negándoles el derecho a su administración.

Las políticas actuales de la UE de promoción de biocombustibles son un factor importante en el impulso de la producción de monocultivos de aceite de palma y caña de azúcar. En Colombia, este factor incrementa el riesgo de que la tierra perteneciente a comunidades desplazadas termine “en manos de empresas, mediante medios dudosos o ilegales”.<sup>55</sup>

**¿Quiénes son las víctimas?** “Derecho a la igualdad de hombres y mujeres” – Principio Pinheiro de Naciones Unidas número 4. El proyecto de ley busca restituir las tierras a las víctimas desplazadas por el conflicto, pero pareciera que no todas las víctimas están amparadas. La adopción por parte del gobierno actual del término bandas criminales o BACRIM, para describir a los nuevos grupos paramilitares, cambia el concepto de violencia perpetuada contra la población civil de políticamente motivada a criminalmente motivada.<sup>56</sup> Las víctimas de delitos por motivos políticos tienen una gama de derechos que no está disponibles para aquellos que sufren por actividades criminalmente motivadas. Esta gama incluye el derecho a la verdad, la justicia y la reparación y la restitución de tierras.

**¿Cómo se consulta a las víctimas?** “Consulta y participación adecuadas en la adopción de decisiones” – Principio Pinheiro de Naciones Unidas número 14. La mayoría de las personas desplazadas desde 1980 son campesinos y comunidades indígenas y afrocolombianas. A pesar de que existe la obligación legal de consultar previamente a estas comunidades, el proyecto de ley no establece un mecanismo que garantice el derecho a dicha consulta y consentimiento.<sup>57</sup> En consecuencia, el primer desafío dentro del proyecto de ley es su ilegalidad con respecto a la falta de consulta; disposiciones transitorias fueron agregadas para otorgarle al presidente facultades extraordinarias por seis meses para permitirle emitir un decreto que regule y garantice los derechos de los

<sup>53</sup> Para más información detallada sobre este caso, ir a <http://retornoalaspavas.wordpress.com/cronologia-del-caso-las-pavas/>

<sup>54</sup> ‘123 familias retornan pacíficamente a Las Pavas’, <http://retornoalaspavas.wordpress.com/2011/04/05/123-familias-retornan-pacificamente-a-las-pavas/>

<sup>55</sup> “Colombia’s robber barons ruling jungles with guns and whisky. Farmers in Chocó province say mining and logging firms are pushing them off the land by force or trickery”, Periódico Guardian, 19 de octubre de 2009. Accedido el 19 de mayo de 2011 en <http://www.guardian.co.uk/world/2009/oct/19/columbia-robber-barons-choco>

<sup>56</sup> Ver: “Las bandas criminales son eso, bandas criminales, no son grupos armados ilegales, son parte de una banda de crimen organizado, que eso quede bien claro”, dijo Juan Manuel Santos. En el periódico El Espectador, 7 de febrero de 2011. Accedido el 19 de mayo de 2011 en <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/video-249439-consejo-nacional-de-seguridad>

<sup>57</sup> En cumplimiento con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio 169, de la cual Colombia es firmante, el artículo 330 de la Constitución Política de Colombia establece el derecho de la población indígena a la consulta libre, previa e informada sobre proyectos que afectan sus tierras, vida o la cultura.

pueblos indígenas y afrocolombianos.<sup>58</sup> Como resultado de ello ha habido varias reuniones de consulta con los grupos indígenas con respecto a este proyecto de ley; sin embargo, el tiempo asignado para el proceso de consulta está resultando insuficiente. Este ritmo ha hecho caso omiso de los procesos de los pueblos indígenas y afrocolombianos dejando a muchos sin conocimiento sobre las reuniones consultivas. En el caso de los afro-colombianos, ha habido controversia en cuanto a cuales son las autoridades legítimas a las que se debe consultar.<sup>59</sup>

**La restitución de la tierra fuera de un proceso de transición:** La restitución de la tierra normalmente se inicia como parte de un proceso de transición, una vez finalizado el conflicto interno. Este no es el caso de Colombia, donde, diariamente, la gente continúa siendo internamente desplazada y donde los grupos armados ilegales continúan operando. Esta situación tiene implicancias en la seguridad de quienes regresan a sus tierras.

#### **Un regreso digno y seguro para las comunidades y sus líderes:**

Los líderes comunitarios y defensores de derechos humanos que trabajan en cuestiones relacionadas a la tierra han sido víctimas de asesinatos, amenazas, intimidación y persecución a través del sistema judicial por su trabajo basado en la defensa de los derechos de las comunidades y en la búsqueda de la restitución de la tierra. En su informe de marzo de 2011, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos declaró que “especialmente preocupantes han sido los asesinatos de líderes y lideresas, campesinos y desplazados que adelantaban procesos de restitución de tierras...”<sup>60</sup> Algunos de los líderes asesinados ya habían recibido amenazas contra sus vidas y, en consecuencia, recibían medidas especiales para proteger su seguridad. La Alta Comisionada, asimismo expresó una grave preocupación “el alto número de homicidios contra personas desplazadas.”<sup>61</sup> Conforme las estadísticas del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), entre 2007 y marzo de 2010 fueron cometidos 1.499 homicidios de personas desplazadas.<sup>62</sup>

Asimismo, muchos líderes comunitarios y defensores de derechos humanos que trabajan en cuestiones relacionadas a la tierra, han sido objeto de una estigmatización sistemática diseñada para deslegitimizar su trabajo y, en consecuencia, desensibilizar al pueblo colombiano sobre los ataques y asesinatos cometidos contra estos líderes. La estigmatización ha sido llevada a cabo por funcionarios del gobierno, asesores presidenciales, el ex presidente Uribe y oficiales del ejército, entre otros. Cuando el Presidente Santos asumió el cargo, se comprometió a detener este tipo de ataques verbales. Si bien esto ha cambiado el ambiente en el que los defensores trabajan, la estigmatización no se ha eliminado totalmente. En marzo de 2011, el Comandante de las Fuerzas Armadas, General Alejandro Navas, declaró que los pueblos indígenas eran parte de la guerra que la guerrilla perpetúa contra el ejército.<sup>63</sup>

La restitución de tierras a las víctimas del desplazamiento forzado sólo puede llevarse a cabo con seguridad y dignidad cuando los

grupos armados ilegales y sus estructuras sean desmantelados. Siempre y cuando existan, habrá amenaza. Los teléfonos móviles y chalecos antibalas pueden ofrecer una medida de protección a los líderes comunitarios, pero estos últimos siguen siendo objetivos.<sup>64</sup> Por lo tanto, el proyecto de ley tendrá que ser acompañado de una voluntad política que enfrente a los grupos armados ilegales como medio para garantizar la protección de las comunidades y sus líderes.

#### **Apoyo económico para la agricultura de pequeña escala y el desarrollo rural:**

Para un regreso digno a sus tierras las víctimas necesitarán de recursos suficientes tanto para su retorno inicial como para recuperar la productividad de la tierra. Sin el otorgamiento de estos recursos, un nuevo desplazamiento podría ocurrir debido a la falta de seguridad alimentaria. En el Plan de Desarrollo Nacional hay muy poco apoyo a un régimen de desarrollo basado en la agricultura de pequeña escala, y mientras el preámbulo de la Ley de Víctimas establece el compromiso de revitalizar este tipo de agricultura, no hay nada concreto en los artículos del proyecto de ley.<sup>65</sup> El gobierno tiene un programa de préstamos y financiación para proyectos que estén acordes con los objetivos de la planificación nacional en la agricultura industrial y la minería. El mismo apoyo debe darse a las víctimas para que puedan tener alguna posibilidad de mantener sus tierras y no sean obligadas a vender; establecer sus medios de subsistencia después de haber sido desplazadas por tanto tiempo, tomará tiempo y requerirá apoyo gubernamental. Será esencial para el Plan de Desarrollo Nacional de Colombia y para las políticas de comercio y cooperación internacionales, fomentar y apoyar un modelo agrícola de pequeña escala y proporcionar recursos a largo plazo para los pequeños agricultores, con el fin de crear acceso a los mercados y garantizar la seguridad de los alimentos para este sector de la población.

**Auditoría Nacional de la tierra:** El carácter incompleto del registro de tierras en Colombia es un obstáculo importante en la resolución de derechos referentes a cuestiones relacionadas con la tierra. La Corte Constitucional ha establecido dos pasos que deben llevarse a cabo, uno para confeccionar un censo de las tierras a fin de identificar todas las propiedades individuales que los desplazados internos en Colombia han perdido, y el otro para actualizar el sistema catastral para registrar la propiedad de la tierra.

Sin una auditoría nacional de la tierra no hay garantías para las inversiones internacionales. Muchos podrían verse involucrados en casos judiciales cuando las víctimas traten de obtener el reconocimiento de sus derechos sobre sus tierras. Todas las empresas que decidan invertir en Colombia (especialmente en las industrias que requieren grandes cantidades de tierra, como la minería, la madera, la agricultura y el petróleo y el gas) corren el riesgo de tener algún tipo de interacción o impacto en el conflicto.<sup>66</sup> Datos proporcionados por una auditoría nacional de la tierra podrían ayudar a ofrecer a las empresas la información que necesiten para asegurar que con la compra de tierras no se estén convirtiendo en cómplices del robo de tierras llevado a cabo mediante la intimidación, el desplazamiento forzado y el asesinato.

<sup>58</sup> Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC) y Consejo Noruego para Refugiados, Un nuevo impulso a la devolución de tierras. Hacia la restitución de la propiedad de la población desplazada en Colombia, Noviembre de 2010.

<sup>59</sup> Declaración Pública, 26 de octubre de 2010: Pronunciamiento de las Organizaciones Afrocolombianas Nacionales sobre la Consulta previa y las leyes generales. (Ley de víctimas y Plan Nacional de Desarrollo)

<sup>60</sup> Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, A/HRC/16/22, 3 de febrero de 2011.

<sup>61</sup> Ibid Párrafo 95

<sup>62</sup> Ibid Párrafo 95

<sup>63</sup> “Intensifican ofensiva contra grupos subversivos y criminales”, Diario El Liberal, 4 de marzo de 2011. Ver: [www.ejercito.mil.co/?idcategoria=279193](http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=279193), “Los indígenas son manipulados por los grupos armados ilegales para su protección, que los toman como escudo para su protección, también son instrumentos de la guerra jurídica que los ponen contra la tropa. De igual manera el modus operandi de estos grupos es disparar desde las casas y utilizando niños”. Posteriormente, se indica más en la página web del ejército que los indígenas no son cómplices de la guerrilla, sino víctimas de la guerrilla. Sin embargo, la declaración expresa que él hizo, realmente acusa a los pueblos indígenas de ser instrumentos en una guerra legal contra las tropas.

<sup>64</sup> Mesa Nacional de Garantías: Mesa Temática sobre la situación de defensores, defensoras, víctimas y organizaciones que reclaman sus derechos a la tierra, los territorios y la restitución, 4 de abril de 2011, Bogotá, página 22.

<sup>65</sup> Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC) y Consejo Noruego para Refugiados, Un nuevo impulso a la devolución de tierras. Hacia la restitución de la propiedad de la población desplazada en Colombia, Noviembre de 2010.

<sup>66</sup> ABColombia: Hacia una política más efectiva del Reino Unido en Colombia, 2009, página 27.

## Gobierno Británico

La Embajada del Reino Unido en Colombia ha tomado medidas para ayudar a los defensores de derechos humanos, incluyendo visitas a los defensores y a las comunidades en riesgo. Asimismo, el G24 bajo la presidencia británica es parte de un grupo internacional de observación en el proceso de restitución de tierras a las víctimas en Curbaradó y Jiguamiandó, anteriormente mencionadas en este reporte. Estas iniciativas otorgan apoyo positivo a las víctimas. Sin embargo, el Gobierno Británico debe analizar cómo prevenir que las empresas británicas exacerben la situación. Una forma podría ser ofrecer asesoramiento detallado y apoyo a las empresas británicas y empresas que cotizan en la Bolsa de Londres, para fomentar la comprensión del contexto en el que efectuarían la inversión y para asegurarse de que no se beneficien de las violaciones a los derechos humanos o de la legalización del robo de las tierras. La nueva estrategia del Departamento de Comercio e Inversión del Reino Unido (UK Trade and Investment – UKTI), Britain Open for Business, que consiste en un plan de cinco años diseñado para proveer apoyo práctico a exportadores e inversores extranjeros, ha identificado a Colombia como uno de los 19 mercados de alta prioridad. La UKTI planea intensificar sus esfuerzos y transferir recursos para ayudar a las empresas del Reino Unido a aprovechar las oportunidades en estos mercados. El Reino Unido no puede apoyar a las empresas bajo esta estrategia a menos que garantice que los recursos que se les proporcionen no apoyarán la legalización de la apropiación de tierras y no violarán los derechos de las víctimas. Antes de implementar este programa en Colombia, será esencial que se hayan instaurado políticas sólidas para garantizar que las empresas beneficiándose de este plan respeten, protejan y cumplan con las obligaciones de derechos humanos establecidas en las normas nacionales e internacionales.<sup>67</sup> Si el plan de la UKTI para promover las empresas británicas en Colombia continúa siendo una prioridad, es necesario asegurar que las empresas que realicen inversiones en Colombia informen sobre el impacto que ocasionan en los derechos humanos. Esta información debe estar implícita y estructuralmente incluida en los informes de las empresas. Esto es relevante no sólo para Colombia sino para todas las empresas británicas. A partir de las modificaciones efectuadas a la Ley de Sociedades 2006, los impactos sobre los derechos humanos podrían ser incluidos como un requisito explícito.<sup>68</sup> También ello sería un paso importante para la implementación práctica del marco del Reino Unido 'Proteger, Respetar y Remediar', adoptado por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en relación con los negocios y los derechos humanos.

Igualmente, es esencial que el gobierno británico asegure que el dinero del Reino Unido, especialmente el proveniente de los créditos a la exportación, no financie proyectos que se aprovechen de estas violaciones a los derechos humanos. El conjunto de casos del Departamento de Garantía de Créditos a las Exportaciones del Gobierno (Export Credits Guarantee Department - ECGD) hasta la fecha, ha "alimentado los abusos de derechos humanos, el daño ambiental y la pobreza".<sup>69</sup> Las reformas del ECGD para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas deben realizarse antes de considerar cualquier tipo de financiación para empresas que trabajan en Colombia, especialmente desde que los críticos han identificado a

los "desplazamientos humanos a gran escala" como uno de los efectos secundarios negativos del actual conjunto de casos de ECGD.<sup>70</sup>

Las empresas también deberían estar obligadas a presentar una evaluación de impacto detallada para la aprobación del proyecto, incluyendo información sobre una serie de derechos humanos y consideraciones ambientales clave. Sin esto, el contribuyente británico podría fácilmente terminar contribuyendo con aquellos proyectos que se benefician de las violaciones de derechos humanos y de la apropiación de tierras, mencionados en este informe.

Debido al fuerte énfasis existente para desarrollar el sector extractivo en Colombia y debido a la gran cantidad de concesiones otorgadas a las empresas británicas en Colombia, incluidas aquellas registradas en la Bolsa de Valores de Londres, será muy importante que el Reino Unido pueda responsabilizar a estas empresas por las violaciones de derechos humanos cometidas en el exterior. Es por esta razón que son extremadamente preocupantes las reformas a las leyes de litigio civil. La llamada reforma Jackson implica restringir significativamente la capacidad de los demandantes y de sus abogados de recuperar los costos legales de manos de los acusados.<sup>71</sup> Esto amenaza con convertir en económicamente inviables a los reclamos de derechos humanos contra las corporaciones multinacionales realizados en el Reino Unido, lo que traería aparejado consecuencias devastadoras para estas reclamaciones.

## La Política de la Unión Europea

Mientras que en algunos casos la apertura del comercio puede reducir la pobreza y la desigualdad a la vez que ser un motor para el desarrollo, el Acuerdo EU-CAN de Libre Comercio con Colombia y Perú, actualmente en discusión, puede ser utilizado como un medio para legalizar el robo de tierras de donde las personas han sido forzosamente desplazadas.

Algunas personas han argumentado que un acuerdo de libre comercio con Colombia fomentará a que este país mejore la situación de los derechos humanos. Esto es poco probable debido a que la UE ha tenido por varios años el acuerdo del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP+) que incluye la cláusula democrática, y este acuerdo continúa a pesar del nivel de violaciones de derechos humanos en Colombia. Es mucho más probable que Colombia se ocupe del problema de los derechos humanos y de la situación de la tierra si el Parlamento Europeo y los Estados miembros se niegan a ratificar el acuerdo.

Para que la restitución inicial de la tierra bajo la Ley de Víctimas sea exitosa, necesitará de apoyo a largo plazo. Un momento clave para la Unión Europea será su nueva estrategia de país (2013). Los recursos para los modelos de desarrollo agrícola a pequeña escala que ayuden a los agricultores a permanecer en sus tierras y a extraer el sustento necesario de la misma, serán esenciales para que los campesinos que reciban tierras en virtud de este proyecto de ley no corran el riesgo de ser despojados nuevamente de su territorio.

<sup>67</sup> Las empresas británicas deberían prestar atención especial a las inversiones realizadas en los territorios colectivos de propiedad de los grupos indígenas y afrocolombianos. Como signataria de la Convención 169 de la OIT, Colombia está obligada a garantizar la consulta previa, libre e informada de cualquier inversión pública o privada en territorio étnico. Por lo tanto, las empresas deben tener en cuenta esta condición en sus proyecciones financieras y de planificación. En la práctica, este derecho no ha sido plenamente garantizado por una serie de razones, una de ellas es la siguiente: el gobierno no tiene la capacidad suficiente de recursos económicos y humanos para monitorear las consultas libres, previas e informadas. Existe la necesidad de fortalecer las capacidades del Estado. Las estrategias de cooperación del Reino Unido deben incluir la creación de capacidad del Estado como uno de sus objetivos.

<sup>68</sup> Para obtener más información sobre cómo mejorar los informes de las empresas dentro del marco actual, con algunas simples mejoras clave, ver: Coalición de Responsabilidad Social Corporativa, Hacia un régimen eficaz del Reino Unido para la información ambiental y social de las empresas (Corporate Social Responsibility Coalition, Implications of the Jackson Civil Costs Reforms for Human Rights Cases against Multinational Corporations), mayo de 2011, [www.corporate-responsibility.org](http://www.corporate-responsibility.org)

<sup>69</sup> La campaña de Jubilee Debt, Reunión informativa sobre la campaña para reformar la ECGD, [www.jubileedebtcampaign.org.uk/End%20Britain%27s%20Dodgy%20Deals+6263.twl](http://www.jubileedebtcampaign.org.uk/End%20Britain%27s%20Dodgy%20Deals+6263.twl)

<sup>70</sup> Ibid

<sup>71</sup> Para más información ver la Coalición de Responsabilidad Social Corporativa, Consecuencias de los costos civiles de la Reforma Jackson para casos de derechos humanos contra las corporaciones multinacionales (Implications of the Jackson Civil Costs Reforms for Human Rights Cases against Multinational Corporations) [http://corporate-responsibility.org/wp/wp-content/uploads/2011/05/jackson\\_analysis5.pdf](http://corporate-responsibility.org/wp/wp-content/uploads/2011/05/jackson_analysis5.pdf)

## Recomendaciones para los Gobiernos Británico e Irlandés y para la Unión Europea

### Asegurar que la nueva Estrategia de País de la Unión Europea en Colombia (2013) priorice y promueva:

- Financiación y medidas específicas para apoyar a la economía campesina, y proyectos que promuevan seguridad alimentaria y medios de subsistencia para las víctimas.
- Financiación y experiencia técnica para permitir al gobierno colombiano cotejar los catastros rurales actualmente existentes y para llevar a cabo el trabajo adicional necesario para completar la auditoría nacional de tierras de acuerdo con las sentencias de la Corte Constitucional.
- Medidas para garantizar que el dinero proveniente de la cooperación internacional no sea otorgado a los proyectos localizados en tierras expropiadas forzosamente.
- Apoyar y financiar programas para facilitar el regreso seguro y sostenido de las personas desplazadas a sus tierras.
- Financiación y medidas específicas para apoyar y fortalecer las capacidades del Estado y de los grupos étnicos para implementar procesos con consentimiento libre, previo e informado.
- Un programa de protección eficaz y complete para los beneficiarios del proyecto de ley de restitución de tierras.

### Promover las empresas y el comercio éticos

- El actual Acuerdo UE-CAN debe declararse un acuerdo mixto, como tal, tendría que ser expresamente ratificado por los Parlamentos de los 27 Estados miembros. Dado que para la implementación del Acuerdo UE-CAN con Colombia y Perú no existen condiciones sobre derechos humanos, se recomienda al Reino Unido y a los parlamentos de Irlanda y de los miembros del Parlamento Europeo negarse a ratificarlo.
- Insistir en que las empresas británicas, irlandesas y europeas cumplan con el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado en sus territorios, de conformidad con el Convenio 169, las recientes sentencias de la Corte Constitucional y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por Colombia en 2009.
- Asegurar que las empresas británicas, irlandesas y europeas no se beneficien del desplazamiento o de otros abusos a los derechos humanos. La carga de la prueba, para demostrar la inexistencia del desplazamiento, debe estar en manos de las empresas.

### Garantizar la seguridad y protección de los defensores de los derechos humanos que trabajan en cuestiones de la tierra, mediante la plena aplicación de las directrices europeas sobre los defensores de los derechos humanos. En particular:

- Insistir en que la delegación europea tenga una persona física identificada para actuar como 'punto focal' de los defensores de los derechos humanos. Deberían existir criterios claros y concretos de adopción de medidas para cuando los defensores de los derechos humanos están en riesgo.
- Formular declaraciones en apoyo de los defensores y líderes comunitarios que trabajan en la restitución de tierras, emitir declaraciones públicas cuando los defensores y las víctimas reciban amenazas de muerte y llevar a cabo visitas periódicas de funcionarios de alto nivel a estas organizaciones.

### Recomendaciones para el Gobierno Británico

- Exigir a las empresas a presentar un informe completo sobre sus impactos sociales y ambientales, incluyendo expresamente los efectos sobre los derechos humanos, e identificar los riesgos futuros mediante el fortalecimiento de las disposiciones actuales de la Ley de Sociedades de 2006.
- Modificar las propuestas Jackson para aclarar que no se aplican en caso de litigio en contra de las corporaciones multinacionales cuando se vea comprometida la capacidad de las víctimas de daños empresariales para obtener una reparación.
- Implementar un sistema de gestión y de supervisión para asegurar que el Departamento de Garantía de Créditos a la Exportación (Export Credits Guarantee Department - ECGD) cumpla con la política gubernamental más amplia sobre derechos humanos, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Aplicar en su totalidad el "Conjunto de Herramientas de Derechos Humanos para Empresas" del Reino Unido, que demuestra su compromiso de 'promover un comportamiento responsable de las empresas del Reino Unido que operan (o tengan en cuenta las oportunidades de operar) en el extranjero'.

---

Somos ABColombia un grupo de reconocidas organizaciones del Reino Unido (RU) e Irlanda, que desarrollamos diversos programas de trabajo en Colombia. Trabajamos especialmente en temas relacionados con derechos humanos, desarrollo y desplazamiento forzado. Los miembros de ABColombia son CAFOD, Christian Aid (RU & Irlanda), Oxfam GB, SCIAF y Trócaire; Amnistía Internacional y Brigadas Internacionales de Paz participan como miembros observadores.

ABColombia desarrolla el trabajo colectivo de incidencia y cabildeo de sus miembros. Nuestros miembros trabajan con más de 100 copartes en Colombia. La mayoría de las cuales tienen un acceso muy reducido a los espacios cruciales de toma de decisión, nacionales e internacionales.

Para más información y para mantenerse al tanto de nuevas publicaciones y noticias de ABColombia, favor de registrarse en [www.abcolombia.org.uk](http://www.abcolombia.org.uk)

El Secretariado Nacional de Pastoral Social/Caritas Colombia – SNPS – como parte de la Iglesia Católica, busca poner en práctica el trabajo de la iglesia para la paz y la reconciliación, la defensa de los derechos humanos y la asistencia a las víctimas del conflicto. El SNPS proporciona asesoramiento, refugio y alimentos de emergencia para la población en situación de desplazamiento forzado. A través de sus oficinas en Colombia, también ofrece ayuda en materia de protección y apoyo a las comunidades vulnerables.

Para más información, véase [www.pastoralsocial.org](http://www.pastoralsocial.org)

## ABColombia

CAFOD, Christian Aid, Oxfam GB, SCIAF, Trócaire  
Trabajando por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia

Romero House, 55 Westminster Bridge Road, London SE1 7JB

**Tel:** +44 (0) 207 870 2216/7

**Email:** [abcolombia@abcolombia.org.uk](mailto:abcolombia@abcolombia.org.uk)

Mayo de 2011

Con apoyo de



Secretariado Nacional de Pastoral Social  
Caritas Colombiana